



Quito, 30 de mayo del 2013

INFORME DE COMISARIO (AÑO 2012)

Señores
Accionistas de la Compañía
PeopleWeb S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Empresa PEOPLEWEB S.A., cumplo con las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías como en los instructivos expedidos por la Superintendencia de Compañías respecto a los informes de los Comisarios que deben ser conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas, al respecto me permito señalar lo siguiente:

1. En mi opinión, los Señores Administradores han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han observado las resoluciones emanadas por la Junta General.
2. La correspondencia, los libros de Actas y en General los libros Sociales así como comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan conforme a las disposiciones de la Compañía así como su control, conservación y custodia de los bienes que en mi concepto son los adecuados.
3. Conforme a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, se ha tomado en cuenta los actos de los Administradores, observando que los mismos son guiados por un desempeño prudente y creo que se han cumplido con los requisitos legales que se reflejan en el Balance que está en conocimiento de los señores Accionistas.
4. Los procedimientos de control interno son los adecuados.
5. Las cifras presentadas en el balance al 31 de diciembre del 2012, obedecen y reflejan aquellos que aparecen en los registros y Libros de contabilidad.
6. La Contabilidad de Estados Financieros es adecuada y ha sido elaborada observando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las Juntas Generales se han convocado y reunido observando las disposiciones legales, no ha existido quebrantamiento alguno durante el Ejercicio Económico motivo de éste informe.

Reitero mi agradecimiento por la confianza depositada en mi persona y aspiro haber cumplido con la tarea encomendada.

Atentamente,


Paulina Chilibingua
COMISARIO

